



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes del Profesor Guillermo Cegna, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor es Jefe de Trabajos Prácticos Regular en las cátedras Literatura Latinoamericana I y Literatura Latinoamericana II, y Auxiliar de 1º Interino en Seminario de Teoría y Práctica Discursiva, todas de la Licenciatura y Profesorado en Letras, sede Trelew;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al **Profesor Guillermo Cegna** en las cátedras Literatura Latinoamericana I, Literatura Latinoamericana II, y Seminario de Teoría y Práctica Discursiva, todas de la Licenciatura y Profesorado en Letras, sede Trelew, desde el 12/042010 por un lapso de seis meses .-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 153/2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coccaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.